

San Andrés Isla, a los 21 días del mes de diciembre de 2018.

Señores

INVERSIONES FAGAR S.A.S

Att. SAMIA CONSUELO FAKIH GARCÍA

Representante Legal

Sec Aeropuerto School House Ant. Bodega Lopesierra

Teléfonos: 5126134 - 5129695

Correo Electrónico: samia@fagar.com.co

San Andrés, Isla.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 115

DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SMC 057 de 2018 - MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

Entre los suscritos **SILVIA MONTOYA DUFFIS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.990.030 expedida en San Andrés Isla, actuando en calidad de Rectora del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-INFOTEP**, nombrada mediante Resolución No. 111 del 05 de Julio de 2016. Establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, creado mediante Decreto de 1988, para representar a esta institución, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1082 de 2015, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía, por medio de la presente Comunicación, atendiendo la recomendación realizada por parte del comité evaluador, según informe de evaluación debidamente publicado en www.colombiacompra.gov.co, sobre el cual no hicieron observaciones, COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por la persona jurídica **INVERSIONES FAGAR S.A.S** con Nit. No. 800.210.692-1, representada legalmente por **SAMIA CONSUELO FAKIH GARCÍA**, identificada con C.C. 40.993.702 expedida en San Andrés, Isla, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública SMC - 057-2018, y satisface los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato en los términos que se indican a continuación:

OBJETO	"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS Y EQUIPOS PARA LA DOTACIÓN DE LA COCINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP- 23181703" .
CONTRATISTA	INVERSIONES FAGAR S.A.S NIT. 800.210.692-1
REPRESENTANTE LEGAL (Persona Natural) y C.C.	SAMIA CONSUELO FAKIH GARCÍA C.C No. 40.993.702 expedida en San Andrés, Isla.
DOMICILIO DEL CONTRATATISTA, TELEFONO Y	Sec Aeropuerto School House Ant. Bodega Lopesierra Teléfonos: 5126134 - 5129695 San Andrés, Isla
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. No. 25818 del 11 de OCTUBRE de 2018 . DEPENDENCIA 000 GESTIÓN GENERAL. POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO A-2-0-4-1-9 por valor de \$19'058.688 fuente Nación y el CDP No. 21118 del 08 de AGOSTO de 2018 , Dependencia 001 UNIDAD ACADÉMICA catálogo del gasto: C-2202-0700-1Consolidación del Proceso de Articulación de la educación media con la educación superior, por valor de \$10'500.000 . FUENTE: Nación.
VALOR DEL CONTRATO:	Veintiún Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Doscientos Pesos (\$ 21.492.200) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Cinco (5) días, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato la ejercerá la ejercerá la Vicerrectora Administrativa y Financiera o a quien designe la Rectora y deberá: <ul style="list-style-type: none"> a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social. c. efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. d. seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.
FORMA DE PAGO:	El valor total (100%) contra entrega de los bienes objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el estudio previo y en la Invitación Pública el cual forma parte del contrato; lo anterior una vez se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

	<p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>El CONTRATISTA se obliga para con el INFOTEP a lo siguiente:</p> <p>Obligaciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entregar en óptima calidad y de manera oportuna los equipos en el Almacén del Infotep, previa concertación con el Almacenista de la Entidad en el Barrio Sarie Bay, Calle, Avenida Colombia en San Andrés, Isla. • Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y el contrato. • Entregar debidamente embalados los equipos según las normas requeridas. • Contar con el transporte adecuado para entregar los equipos sin que sufran deterioro que afecte la calidad del producto y asumir los costos correspondientes. • Entregar la garantía de los equipos estipulada en la cotización sobre sus componentes contra cualquier defecto del mismo. • No pueden entregarse equipos defectuosos, o que no estén funcionando correctamente. • No realizar modificaciones a las solicitudes enviadas por el Infotep, y cumplir con el plazo estipulado en la oferta para la entrega. • Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. • Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. • Los bienes deben estar protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento y no es responsabilidad del INFOTEP. • Atender de manera inmediata cuando se haga reclamo en devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación o especificaciones diferentes y realizar la reposición de los elementos sin aumentar el valor contratado. • Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los procesos del SGC (Sistema de garantía de calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios. • Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la entidad. • El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso

	<p>que se detecte algún elemento defectuoso, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno.</p> <ul style="list-style-type: none">• Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor o los usuarios.• Las cantidades de elementos requeridos por la entidad se ceñirán de manera estricta a lo establecido en la ficha técnica y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico. Sin embargo, en caso de requerirse un elemento que no se encuentre señalado en la ficha técnica el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a los precios cotizados en el mercado.• Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.• Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.• Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE.• Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar.• Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato.• Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.• Ofrecer las garantías a los equipos que se indican de manera exclusiva en el cuadro de <i>especificaciones técnicas</i> y garantizar que los demás elementos cuenten con certificación de ser en acero inoxidable.• Adicionalmente, la garantía de los productos ofrecidos debe permitir que estos mantengan su calidad e idoneidad durante su almacenamiento y consumo total. El período de garantía, es el tiempo durante el cual el Instituto verifica que los elementos objeto del contrato se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. La garantía amparará los elementos cotizados en condiciones normales de almacenamiento y operación. <p>Obligaciones Específicas.</p> <ul style="list-style-type: none">• Hacer una sola entrega de los elementos y equipos solicitados en el Infotep Ubicado en la Avenida Colombia, Barrio Sarie bay en la Isla de San Andrés y en el plazo dispuesto en el proceso, los cuales deben ser en acero inoxidable (en caso de ser metálicos), para lo cual deberá presentar certificación que cumplen con este requisito.• Los equipos que se mencionan en el cuadro del numeral 2.2 deben contener un manual de instrucciones y funcionamiento.• El oferente debe declarar bajo la gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, la logística suficiente y adecuada y el personal idóneo para la entrega de los bienes y los servicios complementarios y disponibles en San Andrés Isla, con el objeto de
--	---

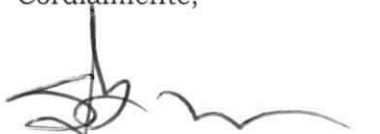
SA

	garantizar la entrega de los mismos en los tiempos establecidos.
GARANTÍA ÚNICA.	<p>Para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA frente a la entidad contratante, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una Entidad Bancaria o en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que ampare los siguientes riesgos:</p> <p>a. De cumplimiento del contrato, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del mismo, vigente por un término igual al de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p> <p>b. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, en cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, vigente por un término igual al de duración del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.</p>
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá libre a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión del presente contrato
CESION	El contratista no podrá ceder el presente contrato sin el consentimiento previo y escrito del INFOTEP
MODIFICACION, ADICION O PRORROGA:	El presente contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, en cualquier momento y, antes del vencimiento del término del mismo, en aras de evitar la afectación de la prestación del servicio que deba satisfacerse, sin que ello implique modificación del objeto.
PUBLICACIONES	El presente documento se publica en el SECOP I de conformidad con la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP I, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los bienes se deberán entregar en San Andrés Isla, Avenida Colombia Sarie Bay Edificio INFOTEP

NOTA: Los estudios previos, oferta económica, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

Dado en San Andrés Isla, a los 21 días del mes de diciembre de 2018.

Cordialmente,



SILVIA MONTOYA DUFFIS
Rectora *mp*

Elaboró y Proyectó: Natasia Mow –Abogada Contratista